

R-DNAT-2022-1732

Salta, 01 de diciembre de 2022

EXPEDIENTE 11.029/2022

**VISTA:**

La nota elevada por la estudiante Cecilia Arancibia - DNI: 39.460.184 - LU: 414.953, mediante la cual solicita equivalencia de la asignatura Ecología de Comunidades aprobada en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - Facultad de Ciencias Agrarias, como asignatura optativa para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, que se dictan en esta Unidad Académica, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 6 obra Certificado Analítico emitido por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, perteneciente a la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Que la Dirección de Títulos y Legalizaciones a fs. 18, informa que la documentación presentada por la estudiante cumple con lo establecido en la resolución CS 128/21 - Reglamento de Aprobación de asignaturas por equivalencia.

Que a fs. 20vta, la Comisión de Equivalencia de la Escuela de Biología aconseja otorgar equivalencia de la asignatura Ecología en Comunidades aprobada en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - Facultad de Ciencias Agrarias como asignatura Optativa: Ecología de Comunidades para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013.

Que corresponde incluir a la asignatura Optativa: Ecología de Comunidades dentro de la curricula de asignaturas optativas para la carrera Licenciatura en ciencias Biológicas – plan 2013.

El marco normativo del presente caso es la Resolución CS 128/2021, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

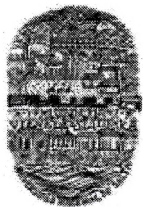
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- TENER** por incluida la asignatura Optativa: Ecología de Comunidades, dentro de la curricula de optativas de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013, a partir del presente periodo lectivo y en virtud de la equivalencia objeto de los presentes actuados.

**ARTÍCULO 2º.- OTORGAR** a favor de la estudiante Cecilia Arancibia - DNI: 39.460.184 - LU: 414.953, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, equivalencia de acuerdo al siguiente detalle:

Facultad de Ciencias Agrarias Licenciatura en Ciencias Biológicas - fs.6		Facultad de Ciencias Naturales Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2013
Ecología de Comunidades – nota: 7 (siete)	por	OPTATIVA: ECOLOGÍA DE COMUNIDADES - nota: 7 (siete)



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Naturales  
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

*“Las Malvinas son argentinas”  
“50 aniversario de la UNSa.  
Mi sabiduría viene de esta tierra”*

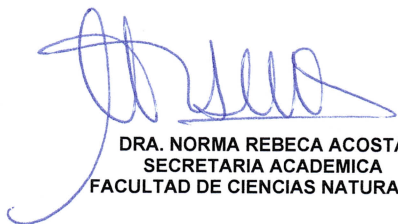
**R-DNAT-2022-1732**

**Salta, 01 de diciembre de 2022**

**EXPEDIENTE 11.029/2022**

**ARTÍCULO 3°.- HACER** saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER  
D E C A N O  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES